

PROYECTO 19	SUPERVISIÓN DE LA CONVIVENCIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VULNERABLES
OBJETIVO	Facilitar la convivencia al interior de las instalaciones del Centro de Convivencia Familiar Supervisada del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a las niñas, niños y adolescentes con el progenitor o el abuelo(as) que le corresponda convivir, con la supervisión por parte del personal capacitado para ello, en aquellos casos en que, a juicio de los Órganos Jurisdiccionales, éstas no puedan realizarse de manera libre o sin riesgos. coadyuvando a preservar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad familiar. Contribuyendo con esto, no solo al cumplimiento normativo emanado de la legislación civil aplicable, sino además a consolidar la oferta de servicios de los centros asistenciales del organismo.
JUSTIFICACIÓN	<p>En el año 2000 se dio la creación del primer Centro de Convivencia en nuestro país por parte del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, teniendo las visitas como origen fundamental la separación de los progenitores. En Jalisco, fue 13 años después que se establece un acuerdo entre el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara para la creación del primer Centro de Convivencia Familiar del Estado.</p> <p>En Puerto Vallarta, fue un año después que se inaugura el Centro de Convivencia Familiar Supervisada en las instalaciones del Sistema DIF Municipal, gracias a la colaboración del H. Ayuntamiento, DIF Jalisco y el XX tribunal de Justicia. Y para septiembre de 2021 con la finalidad que el espacio contara con las condiciones adecuadas para la convivencia óptima, se invirtió un recurso de 55 mil pesos, con el que se adquirieron juguetes, comedor, microondas y demás artículos. Por su parte, Ayuntamiento aportó en comodato las cámaras de vigilancia y el detector de metales, y se instaló un botón de alarma vinculado con elementos de seguridad ciudadana.</p> <p>Y aunque existe un convenio colaboración para su ejecución, además de la documentación que integra el marco jurídico, este servicio aun no cuenta con un proceso administrativo que permita evaluar y medir el impacto del servicio, por lo que, se integró al Plan Institucional de Desarrollo 2021 – 2024 con un proyecto estratégico propio que permitirá su seguimiento, evaluación y valoración.</p>
BENEFICIARIOS	<ul style="list-style-type: none"> - DIF Nacional. - DIF Jalisco. - Niñas, niños y adolescentes, ascendientes en primer y segundo grado que estén sujetos a un proceso judicial. - Ascendientes en primer y segundo grado, familiares colaterales hasta el cuarto grado de las niñas, niños y adolescentes. - La sociedad vallartense en General.
RESPONSABLE DEL PROYECTO	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación Jurídica.



<p>ÁREAS INVOLUCRADAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección General. - Subdirección de Programas y Centros Asistenciales. - Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. - Subdirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas. - Subdirección de Planeación y Evaluación Institucional. - Subdirección Administrativa y de Servicios Generales.
<p>IMPACTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Local. - Estatal. - Nacional.
<p>LÍNEAS DE ACCIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar un espacio seguro, digno y decoroso donde las familias sujetas a un proceso judicial, puedan llevar a cabo los encuentros con sus menores hijos (as). - Dotar de las herramientas necesarias a las niñas, niños y adolescentes, así como a ambos progenitores para que puedan llevar a cabo una convivencia libre, sana, a través de una comunicación asertiva sin la intervención de un equipo interdisciplinario y/o juzgado familiar. - Reeducar y fortalecer el apego seguir hacia los hijos(as) en estilos de crianza, sensibilizar a los progenitores en el respeto a los derechos de sus hijos(as) respecto de gozar del vínculo y convivencia con ambos progenitores y su red parental en todas y cada una de las convivencias efectuadas. - Garantizar que la convivencia se desarrolle en condiciones de orden, tolerancia, respeto y armonía a través de la observación y respecto a los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes.
<p>INDICADORES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Centro de convivencia en cumplimiento de los requisitos mínimos de operación señalados por la normatividad aplicable. - Atención a convivencia supervisadas. - Atención a convivencias asistidas. - Atención a entrega y recepción. - Cursos de inducción llevados a cabo.
<p>METAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - # de titulares del centro nombrados. - # de visitas de verificación e inspección realizadas al centro por la PPNNA. - % de cumplimiento en requisitos de instalaciones. - % de cumplimiento en requisitos de áreas. - % de cumplimiento de servicios normados. - % de informes emitidos a la autoridad respecto del total de servicios otorgados. - % de cumplimiento en el ordenamiento del centro (marco jurídico interno). - % de servicios de convivencia supervisada otorgados en relación a los solicitados por la autoridad. - % de servicios de convivencia asistida otorgados en relación a los solicitados por la autoridad. - % de servicios de entrega y recepción otorgados en relación a los solicitados por la autoridad. - % de usuarios de los servicios del centro capacitados con cursos de inducción. - % de usuarios progenitores capacitados en el desarrollo de habilidades de crianza nutricia. - % familiar con vínculo de apego seguro reestablecido.



	- % de eficiencia en la terminación del servicio.
--	---



Av. Paseo de las Palmas s/n, Colonia Barrio Santa María.
C.P. 48325 Puerto Vallarta Jalisco, México.



322-225 9936 al 40.